



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 252.845	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	10.9.80	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS	••••• ••••• ••••• •••••
31 NUMERO			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	••••• ••••• •••••
	A47C 7/54	

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	••••• ••••• ••••• •••••
UN BRAZO PARA ASIEN TO.	

71 SOLICITANTE (S)
D. AUGUSTO SANCHEZ GARCIA Y D. SERGIO VALLADARES RAMIREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ases, 1.- Entresuelo.- BARCELONA.- 3

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935)

1                   Según se desprende del enunciado de la presente Memoria, la invención trata de un brazo para asiento, cuyas características han sido estudiadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

5                   Las novedades introducidas en el mismo tienen por objeto que el brazo para asiento quede revestido, totalmente de material mullido con una estructura rígida interna para conseguir mayor solidez y dotado de medios de enganche para su fácil acoplamiento a la armadura del asiento; obteniéndose todo ello en un proceso de fabricación sencillo y económico por moldeo por inyección sobre la estructura interna.

10                   Está constituido por una estructura base formada por un perfil en "U" sobre el que se conforma por inyección en poliuretano expandido la forma definitiva del brazo, el cual termina en sus extremos en dos muñones en cuyo interior, se han dispuesto, previamente al moldeo, unos casquillos metálicos, asociados al perfil en "U", a través de cuyos casquillos pasa el elemento de fijación, finalizando los citados muñones en una muesca o rebaje de adaptación al borde de la armadura a que se aplica.

15                   Con el fin de completar la descripción precedente, mostrando más claramente las características de este brazo para asiento, se adjuntan los planos siguientes:

25                   Figura 1ª.- Representa la planta inferior de un brazo de este tipo, en la que se han realizado roturas en las partes correspondientes a los muñones (4) de los extremos para que se puedan apreciar los casquillos (2).

30                   Figura 2ª.- Correspondiente al alzado que muestra el brazo de perfil. En su parte central se ha realizado una

1 rotura para mostrar más claramente su interior en el que-  
se encuentra el perfil en "U" (1).

5 figura 3ª.- En perspectiva el brazo representa-  
do en las figuras anteriores, que muestra más claramente-  
su aspecto externo.

10 El brazo para asiento está conformado interior-  
mente por el perfil en "U" (1) rematado en sus extremos -  
por los casquillos pasantes (2) y cubierto por la envoltu  
ra de poliuretano expandido (3) que forma alrededor de los  
casquillos (2) sendos muñones (4) con muescas o rebajes (5)  
en los extremos y orificios (6) que dejan libre los ori-  
ficios de salida de los casquillos (2) para permitir el pa-  
so de los elementos de fijación del brazo a la armadura -  
del asiento.

15 Además de su moderna y estética línea de diseño  
este modelo de brazo para asiento, presenta ventajas en su  
facil y económica fabricación por moldeo que proporciona-  
una gran cohesión a sus componentes y permite variedades-  
múltiples en su forma externa.

20 Combina comodidad y solidez al presentar una es  
tructura rígida interna y una envoltura mullida. La super  
ficie externa es lisa y al extenderse por todo el brazo -  
conforma una pieza unitaria y homogénea con la consiguien-  
te ventaja de suavidad y solidez; a la vez que los medios  
25 de fijación a la armadura del asiento van incluidos en --  
propio brazo.

30 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción, para que cualquier persona perita en la ma  
teria, comprenda perfectamente cual es la idea que se de-  
sea reivindicar, así como las ventajas que de su realiza-

1

ción industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- UN BRAZO PARA ASIENTO, caracterizado esen-  
cialmente por el hecho de estar constituido por una estruc-  
tura base formada por un perfil en "U" sobre el que se con-  
forma por inyección en poliuretano expandido la forma defi-  
5                   nitiva del brazo, el cual termina en sus extremos en dos mu-  
ñones en cuyo interior, se han dispuesto, previamente al  
moldeo, unos casquillos metálicos, asociados al perfil en  
"U", a través de cuyos casquillos pasa un elemento de fija-  
ción, finalizando los citados muñones en una muesca o rebaba-  
10                   je de adaptación al borde de la armadura a que se aplica.

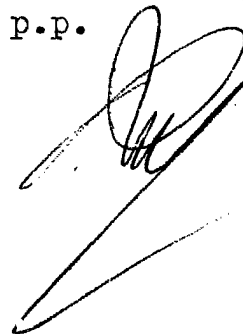
                  2a.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: UN BRAZO PARA ASIENTO.

15                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 10 de Septiembre de 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

FIG.-1

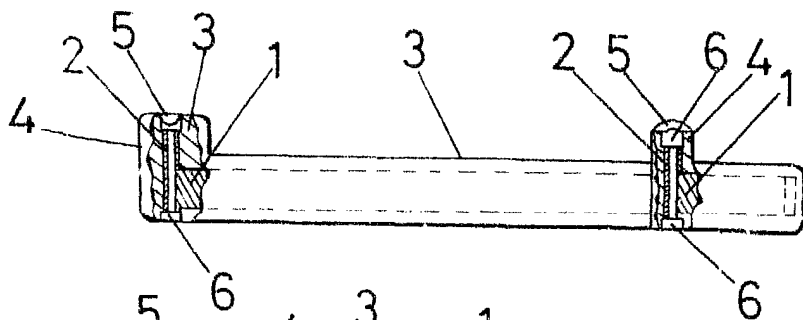


FIG.-2

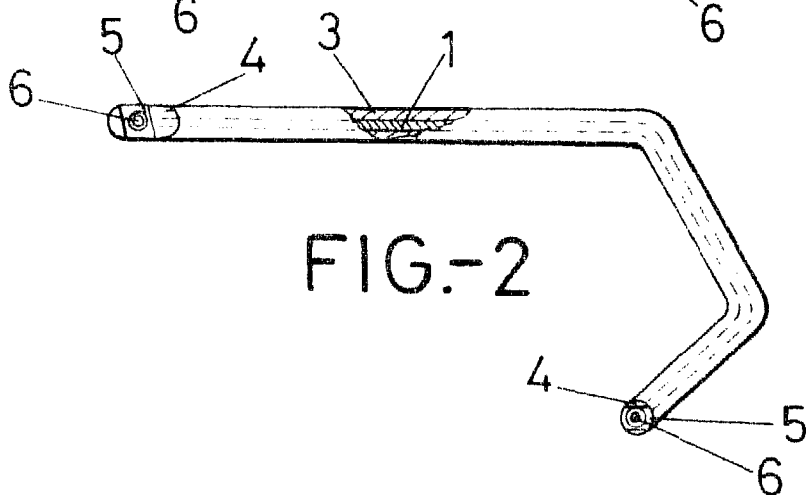
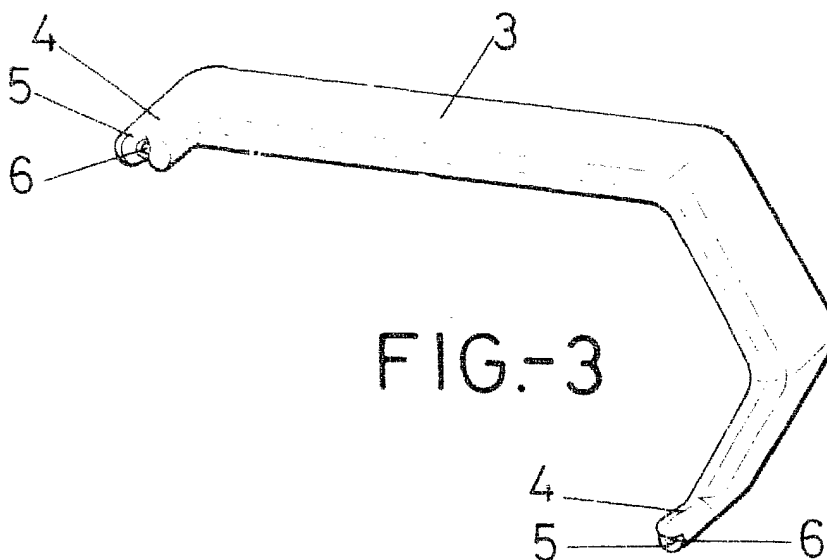


FIG.-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Septiembre 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.